

# **Contrato de arrendamiento sobre bienes informáticos**

J. C. BENITO-BUTRON OCHOA

*Instituto Nacional de la Seguridad Social (España)*

## **Introducción a la Contratación Informática.**

La tipología contractual no presenta grandes diferencias de la general conocida, sin descartarse la posible y futura creación de contratos atípicos. Necesidad de regulación específica.

Concepto de bien informático, parte material (hardware) e intelectual (software). Cosas en sentido jurídico.

Clases: back up contract y turn-key package Arrendamiento de obra y arrendamiento de servicios.

Contenido: Obligaciones específicas del Arrendador (reparaciones necesarias y garantías) y otras adicionales.

Conclusiones: problemática general.